ANÁLISIS DE LENGUAJE

Suprema Corte invalida normas sobre terapias de conversión en Guanajuato contra la comunidad LGBT

abcnoticias.mx · publicada el 25 may 2026 · 336 palabras

https://abcnoticias.mx/nacional/2026/5/25/suprema-corte-invalida-normas-sobre-terapias-de-conversion-en-guanajuato-contra-la-comunidad-lgbt-279554.html

100

de 100

Muy buena

Con perspectiva de género **Lenguaje inclusivo** **Respetuosa**

La nota usa un lenguaje respetuoso. Tiene perspectiva de género y de derechos: nombra la orientación sexual, nombra la expresión de género, nombra a la población lgbtttiqanb+.

Analizada con Turing 2.8 del Analizador de notas.

Términos despectivos	**Sin problemas**
Nombre y género	**Sin problemas**
Culpa a la víctima	**Sin problemas**
Amarillismo	**Sin problemas**
Discurso hostil	**Sin problemas**
Términos imprecisos	**Sin problemas**
Perspectiva de género y derechos	**4 aciertos**
Lenguaje inclusivo	**100%**

El texto, subrayado

Mostramos solo los párrafos donde encontramos algo, para no reproducir la nota completa. Cada estilo de subrayado es un tipo de hallazgo y el número remite a la lista de abajo.

abc Lo que hace bien abc Lenguaje inclusivo «…» Cita textual

Suprema Corte invalida normas sobre terapias de conversión en Guanajuato contra la comunidad LGBT

Ciudad de México.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de México invalidó este lunes por unanimidad las normas del Código Penal del estado de Guanajuato que reducían la sanción para madres, padres o tutores que sometieran a sus hijas, hijos o personas LGBTIQ+ bajo su cuidado a terapias de conversión sexual.

De acuerdo con la acción de inconstitucionalidad, la SCJN sostuvo que los Esfuerzos por Corregir la Orientación Sexual, o la Identidad o Expresión de Género (Ecosieg) pueden alcanzar *"el umbral de la tortura o equipararse a otros tratos crueles, inhumanos o degradantes"*.

"La protección de la familia no puede justificar esquemas de sanción insuficientes frente a conductas que lesionan gravemente el bien jurídico tutelado, la orientación sexual y la identidad o expresión de género", apuntó durante la sesión la ponente María Estela Ríos.

"Los Ecosieg carecen de toda justificación médica, psicológica o científica y, además, ponen en riesgo la integridad física, mental, emocional e incluso la vida de las personas", repasó la acción de inconstitucionalidad.

Con esta decisión, el máximo tribunal de justicia del país establece que estas prácticas contravienen a la Constitución y se alinea con los estándares internacionales, además, se une a la reivindicación de los derechos de las personas LGBTIQ+, pues no fue hasta 1990 que la Organización Mundial de la Salud (OMS) eliminó la homosexualidad de su catálogo de enfermedades. EFE

Lo que hace bien

- Nombra la orientación sexual
- Nombra la expresión de género
- Nombra a la población LGBTTTIQANB+
- Nombra los ECOSIEG (mal llamados «terapias de conversión»)

Copia certificada

Cuando Turing analizó esta nota guardó una copia de lo que leyó, le sacó una huella digital y un servicio externo la selló con fecha y hora. Así se puede demostrar que este contenido existía en esa fecha aunque lo borren.

Folio **CC-KD7K-YB3A** · Sellada el 13 nov 2026, 00:25:51 (hora del centro de México)
Huella SHA-256: 959c274c08d7b76c598740430166b19be06dd384f956f8765c242586eee80b66
Certificado: memoriayresistencia.org/medios/certificado/CCKD7KYB3A

Este análisis es gratuito. ¿Nos ayudas a sostenerlo?

Memoria y Resistencia no recibe fondos gubernamentales. Con un donativo desde $50 MXN sostienes el Observatorio de Medios y el registro de memoria de las personas LGBTTTIQANB+.

$50 **$100** **$200** **$500** o en memoriayresistencia.org/dona

Pago seguro con Stripe a través de Nodo Cívico, la organización que impulsa Memoria y Resistencia.

Para proteger a las personas de los casos, el nombre registral no aparece en este documento. Calificación de 0 a 100 hecha con las reglas de Memoria y Resistencia; en lo dudoso, como la ironía o una cita que se denuncia, una inteligencia artificial da una segunda opinión.